



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que la parte accionante presentó impugnación, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.

Radicación: 08758-3112-001-2021-00547-00.

Accionante: MERCEDES MATILDE CUESTA RAMIREZ.

Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLCO Y OTROS.

I. OBJETO DE DECISION

Revisado el expediente, se observa que el accionante a través de correo electrónico del 21 de diciembre de 2021, presenta impugnación contra la decisión de primera instancia de fecha 14 de diciembre de 2021, notificado por estado el día 16 del mismo mes y año, entendiéndose presentado el memorial el 11 de enero de 2020, por motivo de la vacancia judicial que se extendió desde el 17 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, siendo del caso conceder el mismo, por reunir los requisitos contemplados en el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1382 de 2000.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante contra el fallo de fecha 14 de diciembre de 2021, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil Familia, a fin de que se surta la impugnación.

TERCERO: Notifíquese este proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20cfda69724c5b3e42d92c83cf084690dfe62a6879f4eb997e31f7ea716b548a**
Documento generado en 18/01/2022 10:42:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>